

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24822 ACUERDO de 17 de diciembre de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de la Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y País Vasco.

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Enrique Gómez Royo, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia.

Don Gabriel Alfonso Buigues Oliver, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia.

Don José Manuel Adrover Cebrián, Juez sustituto de los Juzgados de Torrevieja (Alicante).

Doña Belén Fernández Álvarez, Juez sustituta de los Juzgados de Torrevieja (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Don Dalmacio Martín Castro, Magistrado suplente de la Sección número 6 de la Audiencia Provincial de Cádiz con sede en Ceuta.

Doña María Mar Chas Ares, Juez sustituta de los Juzgados de Sevilla (Sevilla).

Doña María de Gracia Arévalo Lorigo, Juez sustituta de los Juzgados de Jaén (Jaén).

Don Jesús Rafael Rodríguez Jiménez, Juez sustituto de los Juzgados de Granada (Granada).

Don José Ignacio Blázquez Rodríguez, Juez sustituto de los Juzgados de Órgiva (Granada).

Doña María Isabel Moreno Bruna, Juez sustituta de los Juzgados de Berja (Almería).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña Susana Sacristán Dea, Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Segovia.

Don Alejandro Fernández-Pello Ordóñez, Juez sustituto de los Juzgados de Burgos (Burgos).

Doña María Esperanza Rodríguez Tordable, Juez sustituta de los Juzgados de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Juan Ernesto Morales Romero, Juez sustituto de los Juzgados de Ciudad Real, Almagro y Daimiel (Ciudad Real).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Doña María Amaya Polo Pérez, Juez sustituta de los Juzgados de Gernika-Lumo (Vizcaya).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

24823 ORDEN JUS/3240/2002, de 11 de diciembre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Teresa Lapeña Escusol.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en relación con el artículo 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Teresa Lapeña Escusol, Abogado Fiscal con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huesca, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a sus cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos por un período no superior a un año a partir del 25 de noviembre de 2002.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.